

desea, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, á consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumos, el Gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentarán las leyes que rigen sobre hipoteca de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte á los propietarios de éstas para subdividirlas en las fracciones que les convengan, á fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivida. Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente á fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la Nación, el Gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas ó arrendamientos recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el Gobierno General tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte, y, en general, de todo género de trabajo ú ocupación útil á la sociedad, la actual Administración dará á esos objetos cuanta protección esté á su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convenido, como lo está, de que proteger á esos ramos, es trabajar por la prosperidad de la Nación, favoreciendo y aumentando, por este medio, el número de intereses legítimos que se identifiquen con la conservación del orden público.

En la formación de la Estadística, el Gobierno General, obrando de acuerdo con los de los Estados, reunirá constantemente cuantos informes le sean posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la Nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que sin esos conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente, por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al Gobierno, sino á todos y á cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual Administración, sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el orden y la paz en la República, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, á su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos, del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la Nación.

En otro tiempo podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el Gobierno actual manifiesta sus ideas, para resolver algunas de las graves cuestiones, que ha tanto tiempo agitan á nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente á la Nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes, para conservar los abusos y errores en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan á acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos á un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo, y que con un insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando á la sociedad, parece resuelto á continuar su carrera de crí-

menes y de maldades, el Gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar, en exponer claramente á la faz del mundo entero, cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que á cada paso procuran desconceparlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social. Así dejará ver á todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos á la política y á la administración pública, no se encaminan sino á destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la Nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la República, cuyas ideas tiene hoy el Gobierno la honra de presentar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestinas aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, á la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el Gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige á la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrá consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones, y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: *esos hombres deseaban el bien de su patria, y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.*

Heroica Veracruz, Julio 7 de 1859.—Benito Juárez.—Melchor Ocampo.—Manuel Ruiz.—Miguel Lerdo de Tejada.

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, A LA NACION.

En la situación difícil en que México se encuentra, cuando tiene más necesidad de patriotismo y previsión en la dirección de su política, un hecho, ofensivo á su dignidad y gravoso á sus intereses, ha venido á poner de manifiesto hasta dónde pueden perjudicarle las tendencias de los enemigos de la libertad.

El partido que, fundando los títulos de su poder en la defección de una parte de la fuerza armada, se ha establecido en la ciudad de México, denominándose Gobierno de la República, sin embargo de que ésta le ha rehusado su representación en más de dos años de lucha, ha concluido en París, con el representante de S. M. C. en Septiembre del año anterior, un tratado injusto en su esencia, extraño á los usos de las nacio-

nes por los principios que establece, ilegítimo por la manera en que ha sido ajustado y contrario á los derechos de nuestra Patria.

Estas calificaciones no son hijas del espíritu de partido, ni de las pasiones que éste engendra ó excita con frecuencia: no son tampoco el resultado de prevenciones indignas hacia la Nación Española. En la noble misión del Gobierno legal, en el noble y patriótico interés que le guía, no caben otros sentimientos ni otros deseos, que el sentimiento de la justicia y el deseo del bien público. El análisis del documento indicado, las reflexiones que sugiere su lectura, bastan para acreditar la razón y la buena fe del mismo Gobierno en este particular, así como se halla en la obligación de impedir que su silencio en este grave negocio pueda traducirse por una aquiescencia nacional.

Ocho artículos contiene el convenio celebrado entre el representante de D Miguel Miramón y el de la Reina de España. Por el primero de dichos artículos se impone al Gobierno mexicano la obligación de continuar activando la persecución judicial y castigo de los cómplices en los delitos cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuaque, así como de los responsables de los sucesos, no menos deplorables, ocurridos en 1856 en San Dimas, Estado de Durango.

Según los arts. 2 y 3, *aunque el Gobierno mexicano está convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios, ni empleados en los crímenes referidos, consiente en indemnizar á los súbditos españoles de los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado á consecuencia de tales delitos.* El Gobierno español *consiente* (art. 4) en que esas indemnizaciones no sirvan de base ni de precedente para otros casos de igual naturaleza. Francia é Inglaterra determinarán (art. 5) el valor de las indemnizaciones concedidas.

Por el art. 6 se restablece en toda su fuerza y en todo su vigor el tratado de 12 de Noviembre de 1853, sin que se haga mención alguna, ni incidentalmente, de la revisión de créditos no españoles.

Los daños y perjuicios (art. 7) por reclamaciones pendientes serán arreglados por convenios ulteriores, y las ratificaciones de este tratado se canjearán en París (art. 8) dentro de cuatro meses contados desde la fecha en que quedó firmado.

Ciertamente se advierte que este convenio es humillante para nuestro país. ¿Cómo, á qué título y en virtud de qué derecho consentir en las indemnizaciones estipuladas, una vez que el Gobierno de D. Miguel Miramón declara que está convencido de la inculpabilidad completa de los agentes del Poder público? ¿En qué se fundaría ese consentimiento? Si fuera un principio del derecho de gentes la responsabilidad pecuniaria por perjuicios procedentes de los delitos del orden común, la nación española no habría consentido en que se declarase que las concesiones hechas en ese punto por el Gobierno mexicano no podrían servir de precedente en los casos futuros. Así, pues, su conformidad en esa declaración viene á probar que estaba persuadido de la injusticia de la demanda. Ni podía ser de otra manera, pues el representante de S. M. C. no podía ignorar que la obligación de las naciones, respecto de los delitos del orden común directamente perjudiciales á los extranjeros, es perseguir y castigar, con sujeción á sus respectivas leyes, á los autores de aquéllos, y no la de conceder indemnizaciones pecuniarias por los daños que causen esos delitos; y es ciertamente extraño que la persona que figuraba en el convenio indicado como representante del supuesto Gobierno de México, haya admitido para su país, contra toda razón y contra todo derecho, obligaciones que la misma parte reclamante no vacilaba en declarar implícitamente infundadas, obligacio-

nes que, si existieran, acabarían por reducir á la nulidad la independencia nacional. Para persuadirse de que esta última aseveración es del todo exacta, bastará considerar que no está en la posibilidad de gobierno alguno, cualesquiera que sean sus medios de acción, impedir la perpetración de delitos del orden común; y que si hubiera de conceder indemnizaciones á los súbditos de las naciones amigas por los perjuicios que de ellos se les originaran, acabaría por agotar su tesoro y todos sus elementos de subsistencia.

¿Por qué, pues, ese partido que se permite arrojar sobre sus adversarios aun la fea nota de infidencia á la patria, se ha humillado hasta el grado de consentir en una exigencia á todas luces infundada? Las naciones sólo pueden acceder á justas solicitudes, pues de otro modo, y toda vez que su honor sea comprometido, quedan expuestas al menosprecio y exigencias de las demás.

Tampoco es decoroso para la Nación permitir que, á la sombra de la buena fe de los tratados, sea adulterada su deuda ni que se trafique en su perjuicio con créditos que no puedan ser legalmente protegidos por aquellos. ¿Por qué el Gabinete de Madrid no ha de consentir en la revisión de esos créditos, cuando su buen nombre lo reclama, cuando la buena fe y el interés mismo de los créditos españoles de buena ley lo están exigiendo?

Deber es, por tanto, del Gobierno legítimo oponerse á que, por la condescendencia interesada de un partido sin conciencia, se sancionen abusos que en caso alguno pueden ser amparados por la ley de las naciones. La responsabilidad de los gobiernos no puede fundarse sino en la denegación absoluta de justicia. Si México no se encuentra en ese caso, no hay derecho para sujetarlo á una condición despreciable á los ojos del mundo civilizado. La independencia, el honor, el buen nombre, los grandes intereses de un pueblo, no deben ser una ilusión para los mexicanos, sino una realidad respetable para propios y para extraños.

Felizmente el tratado en cuestión no perjudicará los intereses de la República, ni cederá en menoscabo de su buen nombre, porque ha sido ajustado y ratificado por personas no autorizadas para tratar en nombre de México. Un partido político cuyo poder procede de una rebelión que la mayoría del país condena; una facción que con las fuerzas sublevadas está impidiendo, en las ciudades del centro, la libre emisión del voto público: un partido que ha inaugurado su poder manifestando que sería el Gobierno de algunos Departamentos, de algunas ciudades, según el apoyo que la Nación quisiera darle; un partido, en fin, que, no obstante la horrible guerra que ha sostenido y fomentado durante dos años, valiéndose de todo género de medios, no ha podido adquirir la representación que busca, no es ni puede ser el Gobierno de la República Mexicana.

El Gobierno Constitucional no expondrá aquí los títulos en que descansa su poder: ellos están en la ley y en la conciencia pública. Muy en breve tendrán término los motines que destrozán el seno de la Patria y ponen en peligro su gloriosa independencia, y la autoridad legal se alzaré incontrastable para salvar á ésta, y para asegurar las garantías de nacionales y extranjeros.

México está en la mejor disposición para hacer á España estricta justicia, para concederle cuanto sea debido, para cumplir lealmente los tratados; pero quiere que esto sea conforme al derecho de gentes y que la consideración de su debilidad ó de su poder, de su buena ó mala organización política, no influya en el arreglo de sus diferencias. Quiere que se le estime como á un pueblo libre y soberano y que el sentimiento de la justicia sea el que presida en todas sus estipulaciones: en una palabra, quiere que la buena

fe y la razón dominen exclusivamente en sus arreglos diplomáticos, y que nadie tenga derecho para menospreciar á un pueblo que ha sabido conquistar su independencia y que hoy mismo está dando testimonio, en medio de sus presentes desgracias, de que tiene la conciencia de su dignidad.

El Gobierno Constitucional no puede consentir en la afrenta con que un partido político quiere manchar al país. Cumple, pues, á su deber, para que llegue á conocimiento del mundo civilizado, protestar, como en efecto protesta, de la manera más solemne contra el tratado referido, celebrado en París en Septiembre del año anterior, manifestando que sus cláusulas no pueden comprometer los intereses de México, por falta de poderes en las personas que, por su parte, han intervenido en él, y declarar que se reserva el derecho de arreglar las diferencias pendientes con España conforme á los principios de justicia universal y de un modo conveniente á la dignidad de ambas naciones.

Heroica Veracruz, Enero 30 de 1860.—*Benito Juárez*, Presidente interino.—*Santos Degollado*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*Ignacio de la Llave*, Ministro de Gobernación.—*Manuel Ruiz*, Ministro de Justicia.—*José Gil Partearroyo*, Ministro de la Guerra.—*Miguel Lerdo de Tejada*, Ministro de Hacienda.—*José de Emparan*, Ministro de Fomento.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ.

Soldados: Se acerca el momento en que váis á dar nuevas pruebas de vuestro valor y patriotismo. Los que traicionando á sus juramentos se rebelaron contra la Suprema Autoridad de la República; los que destruyeron la Ley Fundamental de la Nación para disponer á su arbitrio de la hacienda, del honor y de la vida de los hombres; los que para perpetuar los abusos creados por el despotismo virreinal han humillado el nombre mexicano solicitando del Gobierno Español el auxilio que les niega la opinión nacional; los que, durante dos años, han empobrecido y ensangrentado á la República despojando de sus propiedades á personas indefensas y asesinando á prisioneros inermes, á jóvenes inocentes y aun á médicos que prodigaban auxilios á los heridos; en fin, los que hasta aquí han vencido por la traición ó por la superioridad de sus armas, son los que hoy vienen á provocar vuestro coraje. Audaces y orgullosos creen que su presencia bastará para intimidaros, ó que su oro y sus promesas falaces os decidirán á abandonar vuestras banderas. ¡Miserablés! Aun no conocen al soldado republicano. Pronto tendrán el desengaño. Pronto les demostraréis que en las filas de los libres no hay cobardes ni traidores, porque vosotros no sois ciegos instrumentos de la tiranía, sino ciudadanos ilustrados que conocéis vuestros derechos y que sentís latir en vuestra corazón el amor santo de la Patria. Sí, mis amigos, vosotros sabéis que el Gobierno á quien obedecéis no es el Gobierno de los motines y de las facciones, sino un Gobierno legalmente establecido por la libre voluntad de los pueblos, que defendéis la ley y no el capricho de ningún hombre, los intereses de la sociedad y no los goces de las clases que viven de la sangre y del sudor del pueblo y que peleáis por la libertad de vuestra Patria, por el bien de la humanidad, por el honor de vuestras esposas, por el porvenir de vuestros hijos; objetos sagrados que valen más para vosotros que todo el oro de los tiranos.

Guardias Nacionales: Pues que habéis abandonado á vuestras familias y vuestros intereses para empuñar las armas en defensa de la sociedad, preparaos á la lid, y para que vuestros sacrificios no sean estériles en el combate, obedeced la voz de vuestros jefes y guardad la más estricta subordinación.

Veteranos: Vosotros que habéis dado el ejemplo de lealtad, de sufrimiento y de valor en la presente lucha, iniciada por la traición y el fanatismo, haced vuestro deber como siempre, y vosotros y vuestros camaradas que abjurando sus errores, reconozcan al Gobierno Constitucional, seréis en lo sucesivo el modelo y el orgullo del Ejército de la República, seréis los hijos predilectos de la Patria y los natos defensores de su independencia y libertad.

Valientes defensores de la Heroica Veracruz: Aprestaos al combate y pronto os cubriréis de gloria inmarcesible, recibiendo las bendiciones de vuestros compatriotas y las recompensas debidas á vuestros altos hechos. Sed inexorables ante los que os ataquen; pero sed humanos con los vencidos, porque son vuestros hermanos. Recibid á los que de buena fe abracen vuestra causa deponiendo su actitud hostil; pero repeled con vuestras armas á cualquiera que se atreva á proponeros una transacción vergonzosa ó el sacrificio de la Constitución y de la Reforma que la Nación sostiene y que vosotros habéis jurado defender. El Gobierno, que tiene fe en la justicia de vuestra causa, que tiene confianza en vuestra decisión y lealtad, trabajará sin descanso para auxiliar vuestros esfuerzos, y no permitirá que ellos se nulifiquen sacrificando la bandera constitucional que la ley puso en sus manos y que los pueblos sostienen con sangre.

Soldados: ¡A las armas! ¡Viva la Independencia! ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Constitución de 1857! ¡Viva la Reforma!

Heroica Veracruz, Febrero 28 de 1860.—*Benito Juárez*.

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ.

Soldados: A nombre de la Patria os felicito y os doy las gracias, por la defensa heroica que habéis hecho de esta hermosa ciudad, asilo de la libertad y residencia del Supremo Gobierno de la República. El enemigo, que creyó intimidaros con sus mortíferas bombas, huye espantado de vuestro valor, de vuestra serenidad y de vuestra unión; huye cubierto de ignominia, porque lejos de abrirse paso, asaltando las murallas que defendíais, sólo ha tenido el bárbaro placer de bombardear á la población inocente, y destruir las propiedades de nacionales y extranjeros.

Soldados: Habéis librado á esta población de la venganza salvaje de los enemigos de la sociedad; habéis hecho respetar á las autoridades legítimas y habéis dado la paz á Veracruz. Retiraos del puesto que habéis defendido con honor; pero tened presente que no ha terminado la campaña, y que aun tenéis que dar paz á la República, recogiendo muchos laureles en el campo de batalla, miles de bendiciones de vuestros compatriotas y las recompensas debidas á vuestros heroicos sacrificios.

H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.—*Benito Juárez*.